

Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)

- **¿Qué es el ICA/IMAR?** Es un impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Aragón y está vinculado al consumo del agua en nuestros hogares, negocios y terrenos. El impuesto se aplica en diferentes periodos dependiendo de la localidad en la que esté ubicado el punto de suministro.
- **¿A qué se destina?** La recaudación del impuesto se destina a actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Aragón
- **Más información:** <https://www.aragon.es/-/impuesto-medioambiental-sobre-las-aguas-residuales-imar->

¿En qué situación se pueden encontrar las deudas pendientes?

EN PERIODO VOLUNTARIO

- No aparecen como pendientes en el certificado de estar al corriente de obligaciones tributaria

EN PERIODO EJECUTIVO

- 1. En el Instituto Aragonés del Agua.
- 2. En la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

¿Cómo puedo saber si tengo deudas pendientes del ICA/IMAR?



1. A través **portal tributario** del IMAR: <https://iaarecaudacion.aragon.es/>



Oficina de gestión del ICA/IMAR

Selección de servicios:

- Acceso entidad suministradora
- Acceso usuario** (destacado)
- Cita previa
- Periodos de liquidación
- Domiciliación de recibos
- Pago de recibos

Oficina de Gestión del ICA/IMAR - Atención al contribuyente

Para cualquier consulta, solicitud de duplicado o información adicional puede contactar también con nuestra Oficina a través del correo electrónico imar@aragon.es o llamando al teléfono 876557400 en el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a 18:30 horas y viernes de 8:00 a 15:00 horas. También tiene a su disposición atención presencial en nuestra Oficina, en el mismo horario, solicitando cita previa en este mismo portal o en la web del Gobierno de Aragón www.aragon.es.

Avisos por SMS/Correo electrónico

Tiene a su disposición un sistema de alarma para recibir avisos sobre sus recibos del ICA/IMAR por vía SMS o correo electrónico con información sobre:

- Fechas de inicio y fin de los plazos de ingreso voluntario.
- Fechas de cargo en cuenta.

Puede suscribirse a través de «Acceso usuario» de las siguientes formas:

- Si está Ud. registrado, puede formalizar la suscripción telemáticamente accediendo a su espacio personal mediante su usuario y contraseña.
- Si no está registrado, puede descargar el formulario que encontrará accediendo a «Registro sin contraseña» y, una vez cumplimentado y firmado, remitirlo a la Oficina de gestión del ICA/IMAR mediante correo postal o presencialmente, o bien al Instituto Aragonés del Agua a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general/>) o de cualquier otro registro electrónico público.

Oficina de gestión del ICA/IMAR

Identificación

Los campos marcados con * son obligatorios

- * NIF-NIE
- * Contraseña

Oficina de gestión del ICA/IMAR

- Recibos
 - Pagados
 - Pendientes**
 - Cargados en cuenta
- Domiciliaciones
- Datos personales
- Subscripciones
- Mis expedientes
- Cambio de contraseña

Listado de recibos pendientes

Referencia	Tributo	Núm Fijo
No existen recibos		

PAGADOS: se pueden consultar los datos de recibos ya pagados (importe, punto de suministro, ejercicio, etc).

PENDIENTES: recibos pendientes de pago en periodo voluntario o en ejecutiva. Se puede descargar la carta de pago si todavía no se ha comunicado la deuda a la AEAT.

CARGADOS EN CUENTA: recibos domiciliados a los que se ha emitido el C19 y han sido cargados en la cuenta de los contribuyentes pero todavía están en plazo de devolución.



2. Solicitando información en el **correo electrónico** imar@aragon.es (debe aportar copia del DNI).



3. A través de la **Oficina de gestión del ICA/IMAR**:

- Presencialmente (se puede solicitar cita previa en <https://iaarecaudacion.aragon.es/> o en <https://citaprevia.aragon.es/provincias>). Si acude sin cita se le atenderá también siempre que haya disponibilidad en la agenda.
- Por videollamada (solicitando cita previa en <https://iaarecaudacion.aragon.es/> o en <https://citaprevia.aragon.es/provincias>)
- Llamando al teléfono 876 557 400 (información general) / 976 713 997 (apremios ICA/IMAR)
- El horario de la Oficina es: de lunes a jueves de 8:00 a 18:30 horas y viernes de 8:00 a 15:00 horas.



4. Para un seguimiento futuro: servicio de avisos por SMS/correo electrónico.

- Avisos por SMS/Correo electrónico -

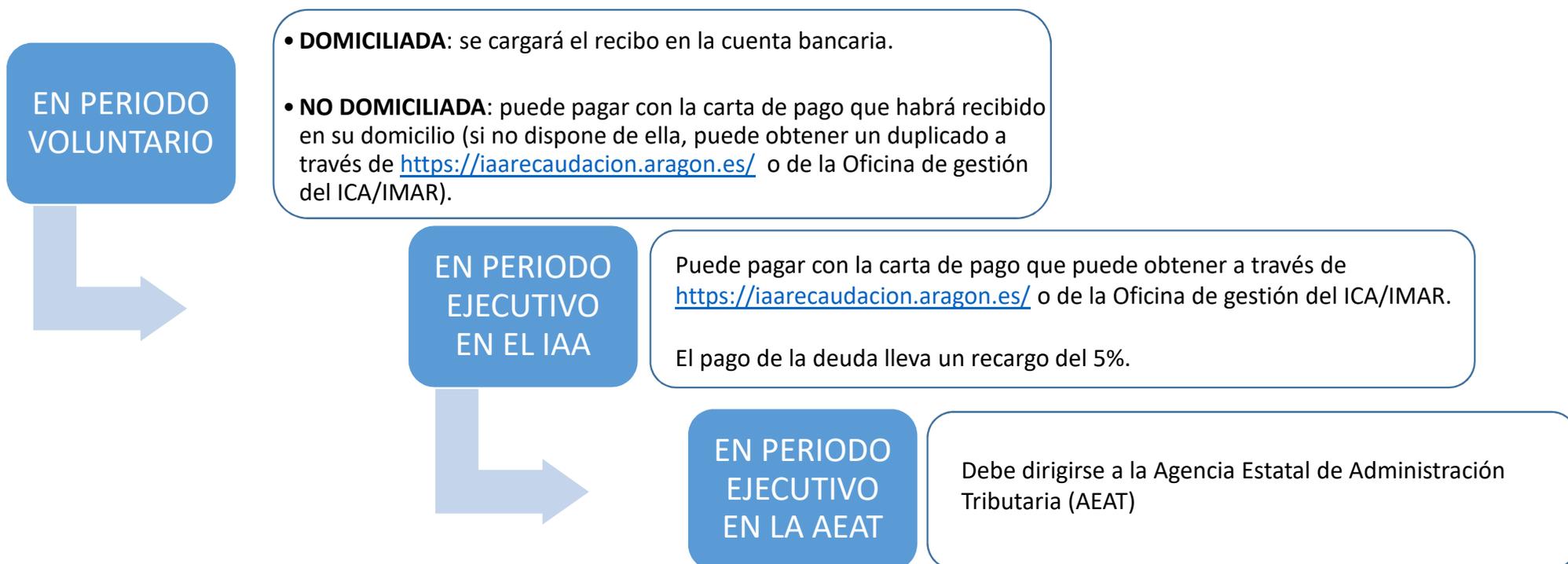
Tiene a su disposición un sistema de alarma para recibir avisos sobre sus recibos del ICA/IMAR por vía SMS o correo electrónico con información sobre:

- Fechas de inicio y fin de los plazos de ingreso voluntario.
- Fechas de cargo en cuenta.

Puede suscribirse a través de «Acceso usuario» de las siguientes formas:

- Si está Ud. registrado, puede formalizar la suscripción telemáticamente accediendo a su espacio personal mediante su usuario y contraseña.
 - Si no está registrado, puede descargar el formulario que encontrará accediendo a «Registro sin contraseña» y, una vez cumplimentado y firmado, remitirlo a la Oficina de gestión del ICA/IMAR mediante correo postal o presencialmente, o bien al Instituto Aragonés del Agua a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>) o de cualquier otro registro electrónico público.
-

¿Cómo puedo pagar las deudas pendientes del ICA/IMAR?



¿Dónde puedo pagar con una carta de pago del ICA/IMAR?

PORTAL TRIBUTARIO ICA/IMAR

- En <https://iaarecaudacion.aragon.es/>
- Con tarjeta de crédito
- No hace falta registrarse como usuario



ENTIDADES COLABORADORAS

- En oficinas, cajeros y banca online de:
- Ibercaja
- Caja Rural de Aragón
- Caja Rural de Teruel



CORREOS

- Mediante giro postal
- Con aplicación de las tarifas de Correos

